

GACETA MUNICIPAL

Año V

QUITO, (Ecuador) diciembre 3 de 1914

Núm. 47

SUMARIO

Actas Municipales

- 1 Sesión de 9 de noviembre de 1914.
- 2 Sesión de 20 de noviembre de 1914.
- 3 Sesión de 27 de noviembre de 1914.
- 4 Sesión de 1º de diciembre de 1914.

ACTAS MUNICIPALES

1

Sesión de 9 de noviembre de 1914.

La presidió el Sr. Leopoldo Seminario. Concurrieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Dr. Cousin, Endara, Gutiérrez, Dr. Larenas, el Procurador Síndico, el Director de Obras, el Intendente General de Policía y el infrascrito Secretario.

Se leyeron y aprobaron las actas de 21, 23 y 29 de octubre.

A continuación se dió cuenta con los siguientes oficios: uno del Sr. Jefe Político en que pide se nombre el Concejal que conforme a la ley debe desempeñar el cargo de Vocal de la Junta de Loterías durante el año que decurre, cargo que recayó en el Sr. Dn. Rafael Váscónez Gómez, por renuncia del Sr. Dn. Agustín Cabezas; otro del Director de la Biblioteca encaminado a pedir se nombre el Ayudante Bibliotecario cuyo puesto ha quedado vacante por muerte del Sr. Eduardo Cabeza de Vaca, y para el cual se designó al Sr. Hernando Pallares; otro que contiene la renuncia de la Srta. Angélica Hidrobo del puesto de profesora de la Escuela de niñas N° 2, la cual fue acep-

tada; y el último de la Directora de la Escuela de niñas que acaba de nombrarse, remitiendo la terna de entre la cual se elegirá una profesora para la vacante habida en el Plantel, cuya elección no se hizo porque así lo pidiera el Sr. Cervantes hasta la presentación del informe del Sr. Gutiérrez en el que se indicará la forma de reorganización de las tres Escuelas Municipales.

A propósito de estas el Sr. Dr. Posso hizo ver el estado lamentable en que se halla la localidad que ocupa la Escuela de niñas N° 2, a la cual le falta mobiliario, útiles escolares y hasta la desencia y aseo debidos para la mejor comodidad de las educandas; con cuyo motivo pidió se vote hasta la cantidad de tres mil sures para llenar estas necesidades y las que afectan a los demás establecimientos municipales.

Sin dejar de reconocer los Sres. Cervantes y Gutiérrez la verdad y hasta la necesidad imprescindible de la reclamación presentada por el Dr. Posso, creyeron con todo que debía postergarse la petición para cuando se presente el informe determinante de la organización de las Escuelas, dado que disponer algo con anterioridad a ella sería ir quizá en contra de sus prescripciones, a mas que en ella se consultarían de manera más perdurable y mejor este punto y otros íntimamente ligados a él.

El Dr. Posso insistió en que se votara la cantidad indicada, por cuanto dijo que la conservación de los planteles de enseñanza en el estado en que hoy se hallan es desdolorosa a la dignidad y prestigio del Concejo, siendo más conveniente cerrarlos

que continuar con ellos. A pesar de lo dicho el Sr. Gutiérrez volvió a pedir la suspensión del estudio de este punto, a lo cual accedió el Concejo habida cuenta de las razones que él expuso y de que su informe lo presentará, a más tardar, en la sesión próxima y de que el Director de Obras hará, en ese intervalo, las reparaciones más indispensables para acondicionar la Escuela N° 2.

Previa la lectura de un oficio del Procurador Síndico, se dió por prorrogado, conforme a la cláusula 4ª, el contrato celebrado con la Sra. Elena Campana v. de Sosa, sobre arrendamiento de su casa para localidad de la Escuela N° 1 de niñas; y dispúsose, respecto de las reparaciones hechas en ella, en los cielos rasos, techumbre y entablados, exigir a los arrendatarios su cooperación hasta completar la mitad de los gastos.

Se nombró, luego, al Sr. Leopoldo Seminario Inspector de parte del Concejo, en los Talleres Municipales de Mecánica; se aceptó el oficio del Sr. Dn. Fidel Monge, en que avisa que se hará cargo de una sola instalación de excusados, de todos los que ha colocado el Concejo, por su cuenta, en la casa que le tiene dado en arrendamiento.

Pasó a la comisión del Director de Obras Públicas la nota del contratista Dn. Abraham Cueva en la cual avisa haber terminado la construcción de sitios para instalaciones de excusados públicos; a la del Tesorero la en que los vecinos de Cotacollao piden se les entregue el 50% de los fondos municipales a que tienen derecho; y a la del Procurador la del Dr. Ricardo Donoso, concerniente al pago de daños y perjuicios a que se cree acreedor por haber el Concejo ordenado el desbancamiento de la carrera Oriente en que está situada su casa.

En seguida se aprobaron los si-

guientes informes: El recaído en la nota del Tesorero manifestando el estado de la Caja Municipal y el haberse agotado varias partidas del Presupuesto destinadas a obras públicas unas y a gastos extraordinarios otras; el que expropia al Sr. Dr. Luis Felipe Borja la superficie de 202-03 metros cuadrados necesarios para el ensanchamiento de una calle en la ciudadela Urrutia; el que dispone se compre al Sr. Dn. Alejandro Andrade Coello cien ejemplares de su obra "Algunas ideas acerca de Educación"; el que niega la reclamación de José I. Villavicencio por daños y perjuicios que asegura haberle causado el pueblo en los festejos del 10 de Agosto último, al destruirle unos kioscos de madera mandados a trabajar por el Concejo; el recaído en la petición de Luis Paredes, quien se queja de que el Sr. Intendente le ha quitado la obra de construcción de un camal que tomó por contrato, conforme al cual se dispuso aprobar la conducta del Sr. Intendente y exigir al Empresario que devuelva el dinero que por cuenta de esta obra recibió; y el en que se insinúa al Sr. Pedro L. Núñez que se dirija a la Junta o autoridad respectiva con su solicitud de canalizar la quebrada de Zanguña.

1

"Señor Presidente:—En la solicitud del Señor Tesorero Municipal relativa a manifestar que muchas partidas del Presupuesto están agotadas; y que, por lo mismo, no se puede atender a varios servicios municipales, vuestra Comisión, salvo el mejor parecer del H. Concejo opina: que, de conformidad con el art. 37 del Presupuesto, las partidas de egreso que no se han invertido en su objeto propio, y los sobrantes de las mismas, cuya suma más o menos asciende a \$ 27,742-80, se apliquen a Gastos Extraordinarios, para que de esta partida se hagan todos los servicios municipales hasta la conclusión del año económico, en las partidas que estén agotadas.—Quito, noviembre 7 de 1914.—Pablo J. Gutiérrez".

2

“Señor Presidente:—Se ha fijado la línea de frente en la propiedad del Dr. Luis F. Borja, que consulta un ancho de 14 metros, según la cual se expropia una superficie de 202,03 metros cuadrados que avaluados a razón de \$ 6 el metro cuadrado da un total de \$ 1.212,18 ctvos.—Quito, octubre 31 de 1914.—*Federico Pérez*”.

3

“Señor Presidente:—Vuestra Comisión para emitir el informe respecto a la solicitud del Sr. Alejandro Andrade Coello, quien pide se dé cumplimiento a la disposición contenida en el art. 13 del Presupuesto Municipal, que dispone se compren cien ejemplares de la obra de dicho Señor: “Algunas ideas acerca de Educación”, creyó conveniente estudiar la obra para ver si el gasto que iba a hacer el Concejo no caía en el terreno de lo superfluo; y de ese estudio se desprende que la obra del Sr. Andrade Coello no sólo es útil para el Magisterio sino también como libro de lectura instructiva para las escuelas municipales y de cauje para la Biblioteca como puede verse por la siguiente síntesis:

La segunda edición del libro “Algunas ideas acerca de educación” contiene:

La vida de Sarmiento.—Consideraciones acerca de la formación del carácter y de la educación del pueblo, poniendo de modelo al maestro argentino.—La preeminencia de las razas no consiste en sus cualidades étnicas sino en su educación. Invita a la juventud que trabaje para adquirir sanas ideas.

La evolución de la enseñanza:

I.—Idea de lo que debe ser la instrucción primaria.

II.—Manera de hacer obligatoria la instrucción primaria.

III.—Se atienda forzosamente a la enseñanza de agricultura e higiene en las escuelas rurales y se lleve un “Registro Obligatorio”.

IV.—El problema de los edificios escolares.

V.—Del material escolar.—Protección a los textos nacionales.

VI.—Con la paz y la salud progresan las naciones.—El lema de los Estados Unidos es la economía del tiempo y del trabajo.

VII.—¿Por qué el americano triunfa en el trabajo cotidiano? Libertad individual. Grandes hombres en literatura y ciencias.

VIII.—Lo que debe ser un profesor.—Estímulo y renta.—Dignidad.—Elevación de su espíritu.

IX.—Estabilidad del profesorado.—Formación de su carrera.—Muñecas.—Educación femenina.—Crítica.

Por lo expuesto, juzga vuestra Comisión, salvo el mejor parecer del H. Concejo, que debe accederse a lo solicitado por el Sr. Alejandro Andrade Coello, aplicándose el valor de la compra a la partida de Gastos Extraordinarios por estar agotada la de Biblioteca en su art. 13.—Señor Presidente.—*Pablo J. Gutiérrez*”.

4

“Señor Presidente:—Vuestra Comisión encargada de estudiar la solicitud de José I. Villavicencio, relativa a pedir que se le indemnice el valor de la madera con que construyó los diez kioskos en el Ejido para las fiestas populares del 10 de Agosto último, opina: que la madera no fue incendiada sino tan sólo las ramas que formaban la cubierta, y eso de un sólo kiosko; que hasta las 6 de la tarde, en que gran parte del pueblo abandonó ya el Ejido, se encontraban muchos kioskos intactos; que el peticionario recibió veinticinco sueres como alquiler de la madera, según consta de la respectiva cuenta; y que, finalmente, todo esto le consta al suscrito.

En consecuencia cree vuestra Comisión que, en justicia, no se le puede indemnizar todo al peticionario como él lo solicita, sino una parte proporcional, a juicio del Señor Director de Obras Municipales, salvo en todo caso el mejor parecer del H. Concejo.—Señor Presidente.—*Pablo J. Gutiérrez*”.

5

“Señor Presidente:—Para informar acerca de la solicitud del Sr. Luis Paredes V., contratista del camal para ganado menor,

es indispensable que se oiga, previamente, con la referida solicitud, al Sr. Intendente de Policía, a fin de conocer los motivos que este ha tenido para proceder del modo que indica el peticionario. Cumplido ese requisito, entraré a conocer de lo principal del asunto.—*F. Alberto Darquea*”.

6

“Sr. Presidente:—Centralizado como está el servicio de canalización de esta ciudad y en manos del Gobierno, es a éste a quien debe dirigirse el Sr. Pedro L. Núñez con su propuesta relativa a la canalización de la quebrada de Zanguña, y no al Municipio que tampoco podría disponer de los terrenos que componen dicha quebrada, porque no son municipales. Esta es mi opinión, salvo la más acertada del I. Concejo.—Quito, Noviembre 7 de 1914. *F. Alberto Darquea*”.

Visto el oficio del Teniente Político, se nombró al Sr. Patricio Molina Juez 1º Civil de la parroquia de Guápulo.

A solicitud del Sr. Intendente se aprobaron los gastos hechos hasta hoy y los que se hicieran en lo sucesivo en la obra de construcción y arreglo del acueducto central de la placeta Marín. Y se dispuso subastar, después de ocho días, a contar desde la presente fecha, los arrendamientos de las tiendas de la Casa Municipal, de acuerdo con el informe que sobre este asunto tiene aprobado el Concejo.

En consideración el informe recaído en un oficio del Jefe Político sobre las cuentas de los sorteos, de Loterías Municipales, el Sr. Cervantes dijo: Como miembro de la Comisión informante he revisado las cuentas de los sorteos pero como no he visto los libros correspondientes no puedo responder de la exactitud de ellas. Por eso me permito llamar la atención del Concejo hacia la partida de S/ 1.310 como balance de utilidades de sorteo, para que se digne comprobarla, igualándola tal vez con otra partida de egreso. En cuanto a lo

demás, yo pediría que se invite al Administrador para que él nos informe en sesión acerca de puntos de los que he visto pero de los cuales no me atrevo a declarar mi opinión, creyendo que él lo hará con más claridad y abundancia de razones. También llamo la atención hacia el último sorteo, en el cual aparece una utilidad de S/ 140-10 para el Concejo. Espero que éste estudiará bien la cuestión de Loterías ante el Administrador de ellas y verá lo que fuere mejor resolver.

El Sr. Seminario aprobó la exposición del Sr. Cervantes y aún pidió y obtuvo se nombre una Comisión compuesta de los Sres. Cervantes, Gutiérrez y Cabeza de Vaca, para que examinen la Ordenanza y Reglamento de Loterías y presenten un Proyecto reformatorio, conforme a las ideas emitidas en lo que convino el Concejo.

En estudio otra nota del Jefe Político en que pregunta si el Administrador de Loterías debe rendir sus cuentas ante el Tribunal del mismo nombre, el Sr. Tesorero dijo que creía él que tal obligación incumbe ciertamente a ese empleado supuesto el caso de que los fondos que maneja son públicos como puede probarse por el sólo hecho de administrarlos libre e independientemente la Junta de Loterías y hacer ella los gastos relacionados con el servicio.

El Sr. Gutiérrez creyó todo lo contrario y se expresó en ese sentido alegando la razón de que no pueden tener el carácter de públicos aquellos fondos afectados con el azar o que dependen de él como sucede con los de Loterías, que no se subastan ni arriendan por esa causa; no así el saldo que queda después de deducidos los gastos del servicio el que tiene el carácter de público y entra a formar parte de los caudales municipales.

El Dr. Cabeza de Vaca sostuvo la

opinión del Sr. Tesorero con las razones que se expresan: yo creo, dijo, que los fondos de Loterías son públicos, porque si como dice el Sr. Gutiérrez tiene el carácter de fondo público el saldo que el Administrador de Loterías entrega al Tesoro, la misma naturaleza debe tener lo demás de esos fondos, ya que no cabe un género para la parte y otro para el todo o la otra parte. Además aquellos fondos están destinados a acrecer la hacienda municipal, porque si bien proceden de bienes privados pasan a ingresar en el patrimonio municipal, en virtud del derecho que la Ley le confiere al Municipio de Quito, diría yo, para tomar posesión de aquellos fondos y poner en uso el servicio de Loterías. No hallo lógico aquello de sostener que sea fondo público un saldo y no sean los de los cuales ese saldo procede; ni es aceptable que el Concejo no pueda licitarlos. Puede perfectamente licitarlos cuando quiera y como quiera. Por último, hay que notar que un billete de Lotería es una especie municipal que se entrega al Tesorero como dinero. Por consiguiente, creo que el Administrador de Loterías está obligado a rendir ante el Tribunal de Cuentas las que debe hacer en razón de su cargo.

Alguien preguntó al Sr. Procurador cuál era su opinión al respecto, éste la manifestó en el sentido de que no son fondos públicos los que administra el Jefe de Loterías, sino es el saldo que queda hechos los gastos y pagos del servicio, alegando las razones de que no pueden ser tales aquellos que están afectados por el azar y han recibido un destino especialísimo, como sucede con el ramo de suertes.

Reconozco los argumentos respetables del Sr. Procurador dijo el Dr. Cabeza de Vaca, pero debo observarle que existen fondos públicos y municipales que están destinados a un fin único y especial que no por eso dejan de ser tales, además de que los bienes procedentes del azar son tan

públicos como cualesquiera otros que provienen de base segura y cierta. No es, pues, lo dicho un inconveniente. Aquello de pagar las suertes es un acto administrativo del Concejo que se hace constar en libros, que deben ser vistos por el Tribunal de Cuentas. El pago mismo implica también una atribución pública, atribución que a su vez da el carácter a los fondos con que se hacen los pagos. Supongo el caso que el Municipio para aumentar sus entradas establece oficina de apuestas, esos fondos ¿serían públicos, serían municipales? Si, por más que estén afectados por el azar, pues este en nada daña la naturaleza de ellos.

Iba a continuar el debate sobre el mismo punto, pero se lo suspendió a petición del Sr. Cervantes quien lo quiso así para que la Comisión encargada de formar el Proyecto reformatorio de Loterías emita su dictamen también sobre este punto.

También se dejó suspensa la aprobación del catastro complementario de alumbrado, hasta que la Dirección de Obras presente el que está formando el cual será el oficial y con el que se comparará el anterior.

Luego fue puesto en tercera discusión el Proyecto de Ordenanza que obliga a los dueños de Empresas y establecimientos gravados con impuestos municipales a inscribirse en la Oficina de Comprobación y a obtener las respectivas patentes; y leído artículo por artículo fue aprobado, íntegramente, con la sola indicación hecha en 1ª de que en vez de las palabras "Presidente del Concejo" que constan en los artículos 2º y 4º, diga: "Intendencia de Policía o los Comisarios Municipales".

Se discutió también en 2ª y pasó a 3ª con las siguientes indicaciones el Proyecto de Ordenanza de clasificación de establecimientos de venta de licores nacionales y extranjeros para el efecto del pago del impuesto municipal:

Al art. 1º, del Tesorero: de que las producciones de la uva nacional no están gravadas con impuesto alguno.

(Se separó el Dr. Larenas).

Al 2º y 3º que sean negadas las últimas tres clasificaciones que allí se hacen; y

El 4º con la indicación de que en vez de 10 de diciembre diga 10 de noviembre.

Se autorizó al Presidente, a solicitud del Sr. Gutiérrez, para que, revisado por la Comisión de Redacción el Proyecto de Ordenanza sobre patentes que acaba de aprobarse, lo pase inmediatamente al Sr. Jefe Político para la sanción.

Se facultó al Sr. Director de Obras para que venda un par de puertas viejas que existen en las bodegas del Municipio; y se declaró urgente la expedición del nombramiento expedido a favor del Sr. Hernando Pallares como ayudante de la Biblioteca Municipal.

Terminó la sesión.

El Presidente, L. SEMINARIO.

El Secretario, J. B. Castrillón.

2

Sesión de 20 de noviembre de 1914.

La presidió el Sr. Dn. Leopoldo Seminario. Concurrieron los Sres. Endara, Gutiérrez, Dr. Larenas, Dr. Mosquera Narváez, Vásconez Gómez, el Tesorero Municipal, el Director de Obras, el Administrador de Loterías, el Intendente de Policía y el infrascrito Secretario.

No se leyó el acta de la sesión anterior y, antes de entrar al despacho

de Secretaría, se dispuso, a solicitud del Sr. Ingeniero Municipal, expropiar un terreno del Sr. Vidal N. Camacho situado en la calle Ante, que se necesita para su ensanchamiento.

Luego se dió cuenta con las siguientes comunicaciones: una del Sr. Ministro de lo Interior con la cual apoya la solicitud de los vecinos de la parroquia de Zúmbiza contraída a pedir se declare vecinal el camino que de Quito conduce a esa parroquia, nota a la cual se ordenó contestar en el sentido de que al Gobierno le toca hacer aquella declaración y encargarse de la conservación del camino por disponer para el objeto la Tesorería Fiscal de más de diez mil sueres; otra de la Junta de Beneficencia pidiendo que el Concejo coopere al arreglo de la casa que va a ser destinada a dispensario para niños pobres, obra para cuyo establecimiento ofreció en efecto contribuir votando en el presupuesto de 1915 la cantidad necesaria; otra del Sr. José Salgado, a quien de acuerdo con un certificado de la Dirección de Obras que fue leído, se le mandó pagar lo que se le adeuda por la *macadanización* de la Avenida 18 de Setiembre, a razón de \$ 0,45 el metro enadrado conforme a lo estipulado en el contrato; otra del Sr. Carlos Espinosa C., cuya petición fue negada, consistente en que no se le haga efectiva la garantía que tiene rendida a favor del Municipio para responder por el pago de las pensiones del impuesto a la introducción de licores nacionales y extranjeros de que es asentista el Sr. Valarezo, pensiones que no han sido satisfechas por el desequilibrio económico proveniente de la conflagración europea y por haber iniciado reclamación judicial contra el Municipio; otra de los vecinos de Cotocollao, a quienes se mandó pagarles la cantidad de \$ 924 que les toca por concepto del 50% de los impuestos municipales que se recaudan en la parroquia; y la del Sr. Adolfo Chiriboga, a quien se dispuso también abo-

narle el valor del cerramiento de un terreno de su propiedad, que fue ocupado por el Concejo.

Pasaron a comisión los oficios que se expresan: a la del Director de Obras el del Ministerio de lo Interior en que pide se vote una cantidad de dinero para tapar las instalaciones de agua potable que han quedado al descubierto en la carrera Venezuela a causa de las excavaciones allí hechas por orden del Concejo; de la Comisión del Presupuesto que la integran los Sres. Presidente, Cervantes, Gutiérrez, Vásquez G. y Tesorero los cuadros y razones que presenta este último acerca de las rentas municipales con las que se cuenta para el año de 1915; a la misma Comisión los cuadros de terrenos municipales que pueden rematarse; y a la del Procurador Síndico la del Sr. Amable Becerra contraída a pedir se le declare subrogante del Sr. Melquisedec Ocaña por hallarse este ausente, ser su garante y haber convenido el curador Sr. Ramón Rodríguez en la subrogación para el cobro del impuesto a las casas de juego que remató el Sr. Ocaña.

Se aprobaron los dos informes que se copian: el que manda pagar al Empresario Sr. Abraham Cueva el valor de las construcciones hechas para instalaciones de excusados públicos y el verbal que pronunció el Dr. Cabeza de Vaca, diciendo que convenía rescindir el contrato celebrado con el Sr. José Miguel Delgado para empedrar y cuidar de algunas calles de la ciudad, así porque eso pedía el contratista, como por ser más conveniente a los intereses municipales.

“Dirección General de Obras Municipales.—Quito, noviembre 20 de 1914.—Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—El contratista de la construcción de locales para excusados en la Avenida 24 de Mayo, Carreras Maldonado, Morales y Chile (en la Tola), ha hecho ya todas las reformas que a juicio de la Comisión se le ha exigido. Por lo expuesto, vuestra Comisión

opina, porque se pueden recibir los mencionados trabajos, y pagársele el saldo a que, según liquidación, tenga derecho.—Dios y Libertad.—Federico Páez.—J. Cervantes P.”

Fue aceptada la renuncia que presenta el Sr. José M. Mejía del cargo de Juez 2º Civil de Alangasí y nombrado en su reemplazo el Sr. Rafael Mejía.

A solicitud del Sr. Vásquez Gómez se dispuso oficiar al Procurador Síndico, ordenándole inicie contra los Sres. Ricardo L. Piñeros y Vicente L. Becerra los correspondientes juicios de rescisión por no haber cumplido el primero el contrato que celebró en 27 de junio de 1913 para hacer excavaciones en la carrera Vargas y el 2º un contrato idéntico de trabajos en la misma carrera Vargas y otro de obras de igual naturaleza, en la carrera Venezuela.

También se dispuso, a solicitud del Sr. Dr. Mosquera N., mandar demoler todos los muros que los constructores de casas han levantado en las calles públicas, ocupando parte de la vía, para guardar dentro de ella materiales de construcción; y con tal objeto y a propósito del asunto, se comisionó a los Sres. Director de Obras y Procurador Síndico que presenten para la próxima sesión un proyecto de Ordenanza sobre ornato, de modo que con él se reforme la que existe y se provea a las crecientes necesidades del movimiento progresista local.

Léida la solicitud de los vecinos de la parroquia Benalcázar quienes se oponen al propósito del Concejo de ordenar que todo degüello de ganado menor se haga en el camal que acaba de construirse, dispúsose negar dicha solicitud y autorizar al Sr. Intendente para que, en la forma que creyere más conveniente, haga cumplir la disposición Municipal y dentro de los límites de la respectiva Ordenanza imponga, si juzga ha-cedero, la contribución a la matauza

de ganado menor, de modo que con ella ni se alteren los precios de las carnes ni se ahuyente a los negociantes en el ramo.

A continuación el Sr. Cervantes dijo: que hallándose presente el Sr. Manuel Antonio Salgado, Administrador de la Lotería a quien se dispuso invitar en la sesión pasada para que exponga ciertos puntos relacionados con la reforma de la Ordenanza y con el premio mayor del cuarto sorteo no pagado todavía, pedía se le conceda la palabra a fin de que haga la exposición solicitada.

La Presidencia accedió a ello, por lo que se le concedió la palabra al Sr. Salgado, quien antes de entrar en materia hizo leer los informes pasados por el Jefe Político del Cantón.

Leídos que fueron dijo que sus cuentas habían sido ya juzgadas por la Junta de Loterías y el Procurador Síndico, pero que no obstante ello presentaba nuevas razones para que sean leídas. Se leyeron en efecto y entonces el Sr. Tesorero dijo que lo ocurrido con los dos mil sueres no pagados del último sorteo fue que se los invirtiera en pagar las pérdidas habidas en los anteriores, de resulta de los cuales ha quedado una pequeña utilidad de mil sueres que ha entrado en la caja Municipal.

Llegando a este punto, los Sres. Seminario y Vásquez preguntaron si se debía continuar con las Loterías. A lo cual contestaron afirmativamente los Sres. Tesorero y Salgado, el último de los cuales añadió que era evidente el provecho, a continuarse por el sistema de sorteos hasta hoy adoptados.

Entonces el Sr. Cervantes dijo:

La concurrencia del Sr. Administrador a la presente sesión obedece a que pedí yo se le invitase con el objeto de que él personalmente nos

explique ciertos puntos relacionados con las Loterías como el ingreso del premio de dos mil sueres no pagados y la conveniencia de reformar la Ordenanza, cosas que no se explicaban con claridad en el oficio que para informar sobre este asunto se nos pasó. Ahora, pues, que el Sr. Administrador se halla presente, él nos dirá todo con la claridad que acostumbra.

A lo expuesto contestó el Sr. Salgado que en verdad existieron unos dos mil sueres que no fueron pagados pero que ingresaron a los fondos de la Junta en la cantidad de mil setecientos sueres, después de pagado el déficit que hasta entonces había.

Satisfecho o no el Sr. Cervantes con la respuesta, añadió que había notado que no existía contabilidad en las cuentas llevadas por el Administrador y que convenía enmendar esa incorrección.

Lo mismo manifestó el Sr. Vásquez, quien, además, pidió se le establezca en el momento.

El Sr. Administrador observó que sí la tenían sus libros, como podía verse por el balance que pidió fuese leído.

Leído en efecto y respondiendo al Sr. Vásquez el Sr. Cervantes dijo que la comisión de Loterías no va a entenderse en fiscalizar cuentas de ninguna clase y que, desde hoy, declinaba él, de su parte, aquel honroso encargo, porque los Libros de Loterías han sido ya presentados a la Junta del mismo nombre y ella debe ocuparse del punto. Y pasando a otra cosa, añadió el mismo: voy a pedir que se declare de manera categórica y expresa y como preliminar para el estudio de las reformas de la Ordenanza si toma el Concejo bajo su inmediato cuidado e incumbencia el servicio de Loterías y se encarga de pagar directamente las

suertes. Hemos tratado con el Sr. Procurador acerca del asunto y cree él que es posible lo que yo indico, pero como la Ordenanza vigente nada dice al respecto, quiero yo obtener una declaratoria terminante a fin de que ésta nos sirva de base para el proyecto reformativo. Porque hay que tomar en cuenta que si el Concejo no asume la responsabilidad franca que debe asumir y se presenta casi rehuyéndola, como aparece del Reglamento, no cabe reforma, o esta sería insignificante. Urge saber quien sería responsable ante el público en caso de un desfaleo o pérdidas, porque de otra suerte la comisión andaría a tientas en el desempeño de su cometido; y esto es lo que hoy pido se haga con claridad y precisión.

Yo opino, Sr. Presidente, dijo el Sr. Procurador, que la Ordenanza de la materia no ha podido prever el caso apuntado por el Sr. Cervantes porque ella parte del supuesto de la imposibilidad de pérdidas, ya que los sorteos no han de verificarse si no se ha hecho la venta de boletos en el número requerido.

No es impracticable el caso, repuso el Sr. Cervantes, porque un desfaleo perfectamente puede ocurrir sin que sea un argumento en contra el hecho de no haber ocurrido hasta hoy, dado el antecedente de la honorabilidad de las personas que actualmente administran el ramo.

El punto parece largo y complejo, dijo el Sr. Váscónez, y por eso desearía que la misma comisión se encargue de manifestarnos aquello por lo que debe optar el Concejo, a fin de abreviar las cosas y tener una norma en la discusión.

Bien estaría eso, contestó el Sr. Cervantes, pero debo hacer notar una vez mas que, en mi concepto, la declaración que pido al Concejo sería la base de las reformas en las cuentas de Loterías. Por cuyo mo-

tivo insistió en lo dicho, con tanta mayor razón cuanto de ello depende la resolución de muchos otros problemas: nada mas justo que el Concejo diga: me obligo a tal o cual cosa y respondo de ella con mi prestigio y honorabilidad. Y como el asunto lo estimo importante desearía oír la opinión autorizada de los Dres. Cabeza de Vaca y Larenas.

Accediendo el Dr. Cabeza de Vaca a la insinuación, dijo que convendría que la comisión se encargue de estudiar los puntos hasta hoy enunciados, sin perjuicio de que se declare previamente y para mayor acierto lo que el Sr. Cervantes ha pedido con sobra de razón, relativamente a lo cual él ya había dado a conocer su opinión al afirmar que las rentas de Loterías constituyen una fuente económica municipal. - Que enanto a las responsabilidades convenía también fijarlas de antemano deslindando las que competen al Municipio y al Administrador. Que los sorteos jamás deben efectuarse si la venta de Loterías no corresponda a lo presupuestado; finalmente que en las pérdidas ocasionales o gratuitas no existe responsabilidad para el Concejo pero sí la tiene en los desfaleos, desde luego con derecho a reclamo contra el Administrador del ramo.

Terminado el debate dispúsose que la comisión informe sobre todos los puntos sometidos a su estudio comprendiéndose este último de las responsabilidades; después de lo cual se facultó al Administrador para que continúe la numeración de boletos de loterías que deben ponerse a la venta con motivo del próximo sorteo y se dió por terminada la sesión.

El Presidente, *L. Seminario.*

El Secretario, *J. B. Castrillón.*

Sesión de 27 de noviembre de 1914

La presidió el Sr. Dn. Leopoldo Seminario—Concurrieron los Sres. Cervantes, Dr. Cousin, Endara, Gutiérrez, Dr. Mosquera, Dr. Larenas, Dr. Montalvo, Vásquez G., el Procurador Síndico, el Tesorero Municipal, el Intendente de Policía y el infrascrito Secretario.

No se leyeron las actas de las sesiones anteriores y teniendo por objeto la presente el hacer el escrutinio de las elecciones de Concejeros Municipales en las parroquias del Cantón, se procedió a ello, dando principio por nombrar los escrutadores que fueron los Sres. Gutiérrez y Dr. Larenas, el primero por parte del Concejo y el segundo por la Presidencia.

Abriéronse, en consecuencia, los paquetes de votos de cada una de las parroquias, a todos los cuales se los halló bien sellados y rubricados, es decir conforme a la ley y cuyos resultados o votaciones fueron leídos de uno en uno, comenzando por las parroquias urbanas y entre estas por el Sagrario.

Acerea de esta última el Sr. Vásquez dijo que sabía, por informes particulares, que hubo en ella fraude y que, para examinarlo, pedía que el Concejo dedique un momento de tiempo después del escrutinio general. Se convino así, por lo cual continuó el escrutinio hasta la última parroquia. Después de él, conforme al pedido del Sr. Vásquez y mientras se hacía la suma de votos, se constituyó el Concejo en Comisión general de la cual se nombró Presidente el Dr. Montalvo. Estudiado, pues, el punto, de acerlo con la Ley de Elecciones, y restablecida la sesión, el Dr. Montalvo como Presidente de la Comisión dijo que la Junta declaraba legal las elecciones del Sagrario, por cuanto los cargos presentados

contra ellas no son concretos ni manifiestan de manera categórica la violación de la ley.

Resuelto así el punto, eliminado por otra parte el nombre del Sr. José M. Vásquez de la votación de algunas parroquias, conforme al art. 59 de la Ley de Elecciones que prescribe que se tendrán por votos válidos sólo los que correspondan a los primeros nombres (cinco primeros en este caso) y por nulos los demás, y terminado finalmente el cómputo general, el Sr. Gutiérrez proclamó el siguiente resultado que lo aprobó el Concejo, declarando Concejeros principales para los años de 1915 y 1916 a los cinco primeros de la lista y suplentes a los demás que han obtenido hasta 10 votos, en el orden que se indica:

Principales:

Señores: Alejandro Calisto	2026
Modesto Larrea.....	2016
Ricardo B. Espinosa.....	1920
Francisco Cousin.....	1798
Victor Mena.....	1758

Suplentes:

Señores: Rafael Vásquez G.....	417
Alfredo Pallares.....	357
Luis A. Larenas.....	341
César H. Semblantes	341
Luis F. Borja.....	329
César Mantilla.....	320
Francisco Pérez B.....	316
José M. Vásquez.....	278
Luis Alberto Ortiz.....	278
Alberto Narváez.....	227
Alejandro Mata.....	227
Celiano Monge.....	206
Tirso R. Martínez.....	206
Julio E. Rueda.....	177
Luis E. Bueno.....	167
Victor Miño.....	158
Carlos R. Cuví.....	153
Eduardo Mera.....	106
Pablo I. Navarro.....	74
Belisario Salazar.....	26
Enrique Freile Z.....	26
Manuel M. Naranjo.....	24

Moisés Luna.....	23
Julio Daste.....	22
Víctor M. Peñaherrera.....	15
Enrique Pérez M.....	14
Alfonso Barba.....	12
Vidal Ortiz.....	7
José Cevallos León.....	6
Juan F. Game.....	3
Augusto Jácome.....	3
Pablo Váscónez.....	3
Maximiliano Donoso.....	2
Eliseo Montiel.....	2
Benigno Vizcaíno.....	2
Guillermo Ordóñez.....	1
Rafael N. Arcos.....	1
Cornelio N. Arcos.....	1
Carlos Mantilla.....	1
Leopoldo Rivas.....	1
Carlos E. Moncayo.....	1
Miguel Angel Endara.....	1
Ricardo Jaramillo.....	1
Carlos Murriaguí.....	1
Alejandro Mancheno R.....	1
Alejandro Larrea J.....	1
Eliás Endara.....	1
Jorge Cordovez.....	1
Manuel Moreno.....	1
Camilo Daste.....	1
Alberto Pallares.....	1
Augusto Bueno.....	1
Rafael María de Guzmán... Ricardo Ruiz.....	1
Remigio Machuca.....	1
Juan Francisco Navario.....	1
Fidel García.....	1
Abelardo Montalvo.....	1
Manuel Calisto.....	1
Luis E. Rueda.....	1

Con lo cual terminó la sesión.

El Presidente, *L. Seminario.*

El Secretario, *J. B. Castrillón.*

4

Sesión de 1º de Diciembre de 1914.

La presidió el Vicepresidente Sr. Dr. Abelardo Montalvo, de acuerdo con el Art. 16 del Reglamento Interno. Concurrieron los Sres. Dr. Cousin, Endara, Gutiérrez, Dr. Larenas, Dr. Mosquera Narváez, el Procurador Municipal, el Tesorero, el Director de Obras y el infrascrito Secretario.

No se leyeron las actas de las sesiones anteriores y se dió cuenta con dos solicitudes, la una del Sr. César Mantilla y la otra del Sr. Vicente L. Becerra, quienes hacen saber al Concejo los daños que ha causado en el puente de la Avenida Colón y bosque inmediato del Sr. Mantilla el fortísimo aguacero del 28 del mes pasado y piden se reparen aquellos daños y se construyan las obras encaminadas a precaverlos en lo sucesivo. Hallando el Concejo justas una y otra de las insinuaciones, las aceptó sin dificultad, disponiendo acerca de ellas lo siguiente: que se hagan, invirtiéndose hasta la cantidad de trescientos sucres que se tomarán de la partida de Extraordinarios, las obras de reparación del puente, en la parte destruída, de protección en las que fuere necesario para evitar inundaciones posteriores. Que el Sr. Ingeniero indague quienes han cerrado las quebradas vecinas por donde antes corrían las aguas lluvias que hoy han inundado la Avenida; y que el Sr. Procurador Sindico estudie si el contratista Sr. Becerra se halla ya libre de toda responsabilidad en la obra de construcción del puente de la Avenida, de modo de poder ordenar el pago del 10% de retención que suele quedar siempre en Tesorería y por el que reclama.

Impuesto luego el Concejo del informe que la respectiva comisión presenta acerca de los impuestos municipales y rentas con que se cuentan para el próximo año, acordó: aprobar las bases fijadas para la subasta del impuesto al aguardiente, a las máquinas de jugar pesetas, a la explotación de la cantera municipal, la venta de chichas en la ciudad, a los vendedores ambulantes, la venta de ganado mayor y al juego de gallos; que el impuesto a las casas de juego se fije en la suma de seis mil sucres; que se recauden directamente los impuestos de estanquillos, casas de préstamos, rodaje, introducción de mercaderías extranjeras, de vinos y licores también extranjeros, cuyos catastros deberá hacer la Oficina de Comprobación, así como la de Legislación, en unión de esta última, un proyecto de Ordenanza reglamentaria del cobro de estos últimos impuestos; y que se suprima la contribución que afecta a los productos nacionales, y se aprueben sin modificación las bases de los remates de impuestos pertinentes a las parroquias rurales, debiendo principiarse la subasta de todos el 21 del mes en curso.

A solicitud del Dr. Larenas, dió el Sr. Procurador cuenta del estado en que se

halla el juicio que sigue contra el Municipio el asentista del impuesto a la introducción de licores extranjeros, Sr. Samuel Valarezo. A propósito de lo cual se leyó y aprobó el informe que se copia; con la modificación o aditamento que presentaron los Sres. Dres. Mosquera y Larnas que la comisión compuesta de los Sres. Dr. Montalvo, Gutiérrez y Procurador estudien las bases de transacción que se sabe quiere presentar el Sr. Valarezo y den de ellas cuenta al Concejo para que las rechace o apruebe en la próxima sesión.

“Señor Presidente:—La solicitud del Sr. José Samuel Balarezo puede estudiarse bajo dos puntos de vista, bajo el aspecto legal, y bajo la consideración moral. En el primer aspecto, es indudable que habiendo el Sr. Balarezo aceptado expresamente todas y cada una de las condiciones de la Ordenanza Municipal que reglamenta los remates de los impuestos municipales, no cabe acceder a lo pedido por parte del Sr. Balarezo; mas, considerada moralmente la cuestión, es indudable que las razones aducidas bajo este aspecto por el peticionario, dadas las excepcionales circunstancias por las que atraviesa el país, merecen ser atendidas; y, por lo mismo, sería conveniente escogitar alguna medida para que se pongan en armonía los intereses del Concejo con los del asentista, insinuando al efecto la idea de una transacción, cuyas bases deberían ser discutidas ad-referendum entre el Sr. Balarezo y una Comisión del Concejo. Salvo en todo caso, el más acertado parecer del I. Concejo.—Quito, diciembre 1º de 1914.—*Abelardo Montalvo*”.

Después de leído se aprobó el oficio de la Oficina de Comprobación en que pide una localidad para sus despachos, disponiéndose darle la pieza baja de la casa municipal, para cuyo arreglo, incluyéndose la adquisición de muebles, se votó por esta primera vez hasta la cantidad de quinientos sucres que se tomarán de la partida de Gastos Extraordinarios.

Después de ligera discusión en que manifestaron el Sr. Dr. Posso y el Procurador Síndico las razones de justicia que asisten al Sr. José Miguel Delgado para solicitar la rescisión de su contrato sobre empedrado de las calles de la primera zona de la ciudad, razones que se fundan en las disposiciones del Sr. Intendente para exigirle el 10% de retención a que según él tiene derecho por lo efectuado y

abonarle las pensiones devengadas hasta el 20 del mes pasado, fecha en la cual se aprobó el informe rescisorio de este contrato.

Igual disposición expedida en la misma forma, ordenándose los respectivos pagos, dióse relativamente a las solicitudes de los Sres. Enrique Camacho y Leonidas Manrique quienes piden también rescisión de sus contratos de empedrado de calles, por las razones ya expuestas.

Como lo pide el Ingeniero Municipal, ordenóse el gasto de lo que importe la adquisición de cuatro cintas métricas para la Oficina de Obras Municipales.

Fue aceptada la renuncia del Juez 1º Civil de Guápulo, Dn. Ramón Cárdenas, y nombróse, en su reemplazo, al Sr. José Pío Terán.

Quedó suspensa la solicitud del Director de la Escuela Sucre encaminada a obtener una orden de pago a favor del Sr. Leopoldo Navas por los servicios que ha prestado en el plantel, subrogando al Sr. José A. Segovia, quien renunció el cargo que en él tenía. A propósito de lo cual se leyeron el informe y cuadros demostrativos del estado de las tres Escuelas Municipales, los que quedaron sin aprobarse y también sin expedirse el nombramiento que pide el Director de la Sucre hasta que el comisionado de Instrucción Primaria presente los informes complementarios que hacen referencia a la organización definitiva de los establecimientos municipales.

“Señor Presidente:—El adjunto cuadro sintético del estado pedagógico de las Escuelas Municipales es suficiente para dar al Concejo una idea del modo de ser y de cómo se educa y se instruye en sus escuelas; mas, como las ideas que suministra el cuadro son generales, exige algunas explicaciones, ya para aclarar el punto o puntos pedagógicos, ya porque en muchos de los renglones de aquel no pueden caber todas las observaciones y subdivisiones de las generalidades.

En consecuencia, aunque sea cansar la atención del H. Concejo entraré en detalles, escuela por escuela:

ESCUELA SUCRE DE NIÑOS

Parte material.—El edificio, de propiedad municipal, si bueno como casa para

vivienda particular, inadecuado para escuela. Hay clases como las de las dos secciones del Kindergarten que en un sólo salón, sin compartimiento alguno, recitan sus clases 3 profesores distintos: cosa igual sucede en el 4º grado.

La casa y clases encontré desaseadas así como a los alumnos.

El edificio necesita algunas refecciones y aseo para que presente el aspecto de escuela, a fin de que, quien visite el plantel, se forme de que es un establecimiento de educación e instrucción.

Muebles y material escolar.—Gran parte de los muebles y del material escolar pertenece a la "Escuela Nocturna de Obremos"; y, por el Inventario que he revisado, la escuela no posee ni la décima parte de lo que necesita.

Comprendo que el Concejo ha votado dinero para subvenir a las necesidades de esa escuela; pero como todas son cosas que se consumen con el uso, han desaparecido y es necesario renovarlas con cualquier sacrificio.

Organización escolar.—La escuela no posee Reglamento Interno; su Plan de Estudios abarca muchas materias de todo en todo inútiles en la enseñanza primaria; y, por lo mismo, sus Programas son extensísimos, fatigosos para el alumno y de ningún resultado en la vida práctica; el Horario bastante bueno, pero recargado de trabajo a consecuencia del sinnúmero de materias; los Registros de Matrículas, de Asistencia, de Exámenes, de Visitas de Inspección, de Inventarios que previene el art. 70 de la Ley de Instrucción Pública, están llevados con método, aunque con descuido en la forma.

Cuerpo de Profesores.—Consta éste de 14 profesores inclusive el Director y el Profesor de Gimnasia.

Para formarse concepto así de los conocimientos científicos como de las aptitudes pedagógicas de cada profesor, les hice que dictaran clases sobre la materia que ellos elijan; y, por lo general, son profesores regulares con excepción de 3 que tienen mala calificación y buena el Director. Debo manifestar que los conocimientos científicos de todos parecen no haber progresado por el estudio, pudiendo decirse igual cosa de las aptitudes pedagógicas; pues, tanto en estas como en

aquellos se notaron defectos, francamente imperdonables en quienes deben ser modelos de buen decir, de instrucción y de educación.

Las columnas respectivas del cuadro dan mejor idea de la calificación del profesorado de la Escuela Sucre.

Métodos de Enseñanza.—Hay mucha variabilidad de un profesor a otro en cuanto a los métodos, y esto es muy perjudicial para el alumno; pero, en general, el método que domina es el Socrático, útil en determinadas circunstancias, pues acostumbra al niño a esperar siempre la pregunta de su profesor y no a inducir ni a deducir.

Educación e Instrucción Física, Intelectual y Moral.—La educación física está a cargo de un profesor Capitán de Ejército, por lo cual no es propiamente gimnasia sino ejercicios militares.

Como la Ley de Instrucción Pública previene que en las escuelas de niños se hagan ejercicios militares, no están por demás los ejercicios que les hace el Señor Capitán profesor; y bueno sería que el Concejo que dispone de madera y de los talleres de mecánica, mandara construir un gimnasio al modelo del que existe en el "Instituto Nacional Mejía", gimnasio que no le costaría tal vez \$ 200.

La Educación e Instrucción Intelectual está en un estado mediano debido a los conocimientos científicos, aptitudes pedagógicas y métodos de enseñanza. Para la instrucción intelectual los 216 alumnos presentes están divididos en 6 grados y 2 secciones de Kindergarten que vienen a corresponder a 18 alumnos para cada uno de los 12 profesores.

El número de profesores está en relación con el Plan de Estudios formado por el Señor Director, en el que se sigue el sistema Rotativo o el de enseñanza por materias, bueno cuando hay especialistas, pero inadecuado sobre todo en escuelas de enseñanza primaria.

Educación e Instrucción Moral.—Está en relación con la Física e Intelectual por ser su consecuencia.

ESCUELA DE NIÑAS N° 1

Parte material.—El edificio, de propiedad particular y, como tal, malo para es-

halla el juicio que sigue contra el Municipio el asentista del impuesto a la introducción de licores extranjeros, Sr. Samuel Valarezo. A propósito de lo cual se leyó y aprobó el informe que se copia; con la modificación o aditamento que presentaron los Sres. Dres. Mosquera y Lareñas que la comisión compuesta de los Sres. Dr. Montalvo, Gutiérrez y Procurador estudien las bases de transacción que se sabe quiere presentar el Sr. Valarezo y den de ellas cuenta al Concejo para que las rechace o apruebe en la próxima sesión.

“Señor Presidente:—La solicitud del Sr. José Samuel Balarezo puede estudiarse bajo dos puntos de vista, bajo el aspecto legal, y bajo la consideración moral. En el primer aspecto, es indudable que habiendo el Sr. Balarezo aceptado expresamente todas y cada una de las condiciones de la Ordenanza Municipal que reglamenta los remates de los impuestos municipales, no cabe acceder a lo pedido por parte del Sr. Balarezo; mas, considerada moralmente la cuestión, es indudable que las razones aducidas bajo este aspecto por el peticionario, dadas las excepcionales circunstancias por las que atraviesa el país, merecen ser atendidas; y, por lo mismo, sería conveniente escogitar alguna medida para que se pongan en armonía los intereses del Concejo con los del asentista, insinuando al efecto la idea de una transacción, cuyas bases deberían ser discutidas ad-referendum entre el Sr. Balarezo y una Comisión del Concejo. Salvo en todo caso, el más acertado parecer del I. Concejo.—Quito, diciembre 1º de 1914.—*Abelardo Montalvo*”.

Después de leído se aprobó el oficio de la Oficina de Comprobación en que pide una localidad para sus despachos, disponiéndose darle la pieza baja de la casa municipal, para cuyo arreglo, incluyéndose la adquisición de muebles, se votó por esta primera vez hasta la cantidad de quinientos sucres que se tomarán de la partida de Gastos Extraordinarios.

Después de ligera discusión en que manifestaron el Sr. Dr. Posso y el Procurador Síndico las razones de justicia que asisten al Sr. José Miguel Delgado para solicitar la rescisión de su contrato sobre empedrado de las calles de la primera zona de la ciudad, razones que se fundan en las disposiciones del Sr. Intendente para exigirle el 10% de retención a que según él tiene derecho por lo efectuado y

abonarle las pensiones devengadas hasta el 20 del mes pasado, fecha en la cual se aprobó el informe rescisorio de este contrato.

Igual disposición expedida en la misma forma, ordenándose los respectivos pagos, dióse relativamente a las solicitudes de los Sres. Enrique Camacho y Leonidas Maurique quienes piden también rescisión de sus contratos de empedrado de calles, por las razones ya expuestas.

Como lo pide el Ingeniero Municipal, ordenóse el gasto de lo que importe la adquisición de cuatro cintas métricas para la Oficina de Obras Municipales.

Fue aceptada la renuncia del Juez 1º Civil de Guápulo, Dn. Ramón Cárdenas, y nombróse, en su reemplazo, al Sr. José Pío Terán.

Quedó suspensa la solicitud del Director de la Escuela Sucre encaminada a obtener una orden de pago a favor del Sr. Leopoldo Navas por los servicios que ha prestado en el plantel, subrogando al Sr. José A. Segovia, quien renunció el cargo que en él tenía. A propósito de lo cual se leyeron el informe y cuadros demostrativos del estado de las tres Escuelas Municipales, los que quedaron sin aprobarse y también sin expedirse el nombramiento que pide el Director de la Sucre hasta que el comisionado de Instrucción Primaria presente los informes complementarios que hacen referencia a la organización definitiva de los establecimientos municipales.

“Señor Presidente:—El adjunto cuadro sintético del estado pedagógico de las Escuelas Municipales es suficiente para dar al Concejo una idea del modo de ser y de cómo se educa y se instruye en sus escuelas; mas, como las ideas que suministra el cuadro son generales, exige algunas explicaciones, ya para aclarar el punto o puntos pedagógicos, ya porque en muchos de los renglones de aquel no pueden caber todas las observaciones y subdivisiones de las generalidades.

En consecuencia, aunque sea cansar la atención del H. Concejo entraré en detalles, escuela por escuela;

ESCUELA SUCRE DE NIÑOS

Parte material.—El edificio, de propiedad municipal, si bueno como casa para

vivienda particular, inadecuado para escuela. Hay clases como las de las dos secciones del Kindergarten que en un sólo salón, sin compartimiento alguno, recitan sus clases 3 profesores distintos: cosa igual sucede en el 4º grado.

La casa y clases encontré desaseadas así como a los alumnos.

El edificio necesita algunas refeciones y aseo para que presente el aspecto de escuela, a fin de que, quien visite el plantel, se forme de que es un establecimiento de educación e instrucción.

Muebles y material escolar.—Gran parte de los muebles y del material escolar pertenece a la "Escuela Nocturna de Obremos"; y, por el Inventario que he revisado, la escuela no posee ni la décima parte de lo que necesita.

Comprendo que el Concejo ha votado dinero para subvenir a las necesidades de esa escuela; pero como todas son cosas que se consumen con el uso, han desaparecido y es necesario renovarlas con cualquier sacrificio.

Organización escolar.—La escuela no posee Reglamento Interno; su Plan de Estudios abarca muchas materias de todo en todo inútiles en la enseñanza primaria; y, por lo mismo, sus Programas son extensísimos, fatigosos para el alumno y de ningún resultado en la vida práctica; el Horario bastante bueno, pero recargado de trabajo a consecuencia del sinnúmero de materias; los Registros de Matrículas, de Asistencia, de Exámenes, de Visitas de Inspección, de Inventarios que previene el art. 70 de la Ley de Instrucción Pública, están llevados con método, aunque con descuido en la forma.

Cuerpo de Profesores.—Consta éste de 14 profesores inclusive el Director y el Profesor de Gimnasia.

Para formarse concepto así de los conocimientos científicos como de las aptitudes pedagógicas de cada profesor, les hice que dictaran clases sobre la materia que ellos elijan; y, por lo general, son profesores regulares con excepción de 3 que tienen mala calificación y buena el Director. Debo manifestar que los conocimientos científicos de todos parecen no haber progresado por el estudio, pudiendo decirse igual cosa de las aptitudes pedagógicas; pues, tanto en estas como en

aquellos se notaron defectos, francamente imperdonables en quienes deben ser modelos de buen decir, de instrucción y de educación.

Las columnas respectivas del cuadro dan mejor idea de la calificación del profesorado de la Escuela Suere.

Métodos de Enseñanza.—Hay mucha variabilidad de un profesor a otro en cuanto a los métodos, y esto es muy perjudicial para el alumno; pero, en general, el método que domina es el Socrático, útil en determinadas circunstancias, pues acostumbra al niño a esperar siempre la pregunta de su profesor y no a inducir ni a deducir.

Educación e Instrucción Física, Intelectual y Moral.—La educación física está a cargo de un profesor Capitán de Ejército, por lo cual no es propiamente gimnasia sino ejercicios militares.

Como la Ley de Instrucción Pública previene que en las escuelas de niños se hagan ejercicios militares, no están por demás los ejercicios que les hace el Señor Capitán profesor; y bueno sería que el Concejo que dispone de madera y de los talleres de mecánica, mandara construir un gimnasio al modelo del que existe en el "Instituto Nacional Mejía", gimnasio que no le costaría talvez \$ 200.

La Educación e Instrucción Intelectual está en un estado mediano debido a los conocimientos científicos, aptitudes pedagógicas y métodos de enseñanza. Para la instrucción intelectual los 216 alumnos presentes están divididos en 6 grados y 2 secciones de Kindergarten que vienen a corresponder a 18 alumnos para cada uno de los 12 profesores.

El número de profesores está en relación con el Plan de Estudios formado por el Señor Director, en el que se sigue el sistema Rotativo o el de enseñanza por materias, bueno cuando hay especialistas, pero inadecuado sobre todo en escuelas de enseñanza primaria.

Educación e Instrucción Moral.—Está en relación con la Física e Intelectual por ser su consecuencia.

ESCUELA DE NIÑAS N° 1

Parte material.—El edificio, de propiedad particular y, como tal, malo para es-

cuela, pero con las refecciones que se han hecho, el estado de limpieza irreprochable en que lo encontré quitan en un tanto la mala impresión como edificio escolar.

Muebles y material escolar.—El mobiliario, en su mayor parte, está en estado pésimo y le hacen falta muchos muebles para las niñas, habiendo notado que en los Kindergartens hubo niñas sentadas en vigas arregladas sobre ladrillos. En cuanto al material escolar no existe absolutamente y es de urgencia, dado el número de alumnas y el buen éxito de la escuela, suministrar los unos y los otros a la mayor brevedad.

Organización escolar.—El Reglamento Interno de la escuela necesita algunas adiciones, supresiones y modificaciones; pero por la disciplina rígida, orden, aseo, silencio etc. que observé, se nota que se lo aplica con vigor y energía; y que debido a eso es en gran parte el buen éxito de la escuela. El Plan de Estudios, bueno también, pero con el mismo defecto del de la escuela Sucre: abundancia de materias inútiles para las niñas y de ningún efecto para la lucha por la vida. El Horario, bueno en su distribución temporal; pero recargado por el exceso de materias y lo extenso de los Programas; los Registros que manda la Ley, todos pedagógica y correctísimamente llevados.

Cuerpo de Profesoras.—Tiene un total de 11, inclusive la Directora y la profesora de Costura.

También en esta escuela hice dictar clases a cada profesora con el mismo objetivo que en la Sucre; y así en la compostura pedagógica como en las explicaciones demostraron que tenían muy buenos conocimientos científicos, y que dedicadas al magisterio habían desarrollado muy bien sus aptitudes pedagógicas por lo cual las niñas manifiestan espléndido aprovechamiento.

Llamo la atención del señor Presidente a la calificación que cada profesora tiene en el cuadro.

Métodos de enseñanza.—En esta escuela observé la unificación de los métodos de enseñanza, pues en todas las clases desde el Kindergarten hasta el Curso Superior se sigue el método Inductivo (Intuitivo Pestalozziano) el mejor de los métodos o sistemas de enseñanza; otra de

las razones del progreso de las alumnas, pues al ascender de una clase a otra encuentran siempre el mismo método.

Educación e instrucción Física, Intelectual y Moral.—La Educación Física está a cargo de la Directora quien demostró muy buenos conocimientos en la materia.

La Educación e Instrucción intelectual.—Está en muy buen estado como consecuencia racional y lógica de los conocimientos científicos, aptitudes pedagógicas y métodos de enseñanza del profesorado; pues, según me dijo la Directora, cada una de las señoritas profesoras, para mejorar en conocimientos y métodos, reciben diariamente clases particulares de un profesor, quitándose, por el deseo de saber, una parte de su pequeño sueldo.

La escuela está dividida en 3 Cursos de a 2 grados por Curso y 3 secciones de Kindergarten con un total de 386 alumnas presentes que, en término medio, dan 43 por profesora, notándose que los Kindergartens tienen 68, 54 y 62 alumnas presentes. El sistema de cursos es el mejor adoptado en las escuelas, porque así cada profesor responde de toda la clase y de todas las materias y el ciclo concéntrico es más eficiente, más extensivo e intensivo.

La Educación e Instrucción moral.—Muy buena como consecuencia de las otras dos.

ESCUELA DE NIÑAS N° 2

Parte material.—Edificio de propiedad particular y malo para escuela. Algunas clases necesitan reparaciones urgentes sobre todo para darles luz y ventilación,

Muebles y material escolar.—Muebles no existen y los pocos que pueden llevar tal nombre son malos. Mobiliario escolar no hay en lo absoluto. Esta escuela es de lo más desprovista aún de lo más indispensable en una escuela de aldea; gran parte de las niñas hubo sentadas en el suelo; las clases no tienen pizarrones; las profesoras ni una mesa, ni una mala silla en que sentarse. Urgentemente debe el Concejo llenar las necesidades de todas sus escuelas que siempre han sido consideradas como las mejores de la Capital.

Organización escolar.—No existe Regla-

mento Interno, razón por la cual se nota cierta desorganización dentro del plantel. El Plan de Estudios peca como todos por más, aunque el Horario resulta menos recargado. Los libros de Ley faltaron los de asistencias en algunas clases y no estaban llevados con orden y pedagógicamente.

Cuerpo de Profesoras.—Lo forma un total de 10 inclusive la Directora y Profesora de Costura.

Al igual de las otras escuelas las Profesoras tuvieron que rendir su prueba práctica y en la mayor parte pude observar que sus conocimientos científicos y aptitudes pedagógicas no eran de lo mejor. Las columnas respectivas del cuadro inteligenciarán mejor al Sr. Presidente sobre este particular.

Métodos de enseñanza.—En este año la Directora ha cambiado el método Rotativo por el de cursos concéntricos, aunque se observa que el cuerpo de Profesoras en general sigue el método Socrático, olvidando el más aplicable en escuelas primarias el Intuitivo, Inductivo, por cuya razón se notó muy poco progreso en las educandas.

Educación e Instrucción Física, Intelectual y Moral.—La educación física no existe; y según decir de la Señora Directora, a causa de que el Municipio no ha dado una profesora para este ramo.

Educación e Instrucción Intelectual.—Mediana, como corolario mediano de los conocimientos científicos, aptitudes pedagógicas y métodos de enseñanza. Los Cursos están divididos en 6 grados y 3 secciones del Kindergarten con un número de 185 alumnas presentes que dan 23 por profesora, entendiéndose que la clase más numerosa es de 38 alumnas.

Educación e Instrucción moral.—En relación con las dos anteriores.

En virtud de lo expuesto, juzga vuestra Comisión, salvo el mejor parecer del H. Concejo:

1. Que inmediatamente debe destinarse una buena suma para la compra y reparación de muebles y útiles escolares de las tres escuelas municipales;

2. Que la Dirección de Obras Municipales

proceda a todas las refecciones necesarias en los locales, debiendo a la vez renovar el enlucido y blanqueado de todo el edificio;

3. Que se oficie a la Oficina de Sanidad a fin de que cada jueves desinfecte las escuelas;

4. Que es de apremiante necesidad la unificación del Plan de Estudios, Programas, Horario y métodos de enseñanza en las escuelas municipales; y

5. Que se oficie a los Profesores y Profesoras que tienen regular o mala calificación, previniéndoles que, si en otra visita obtuvieren la misma, serán separados de sus clases.

A fin de que mayor y mejor criterio e imparcialidad hubiera en las apreciaciones y calificaciones del Cuadro, me hice acompañar por el Sr. Dn. José Cervantes F. quien con interés y entusiasmo tuvo la bondad de acceder a mi pedido, y puede también, por lo mismo, ampliar y aseverar el presente informe.—Sr. Presidente.—Quito, noviembre 15 de 1914.—*Pablo J. Gutiérrez*”.

Dióse luego cuenta con la solicitud de la Sra. Dorila Salas referente a que se obligue a José Floresmilto Morejón a cerrar o ceder en beneficio del público, el sitio que existe junto a su casa situada en la carrera Loja, en la esquina denominada “El Zapo” que el vecindario la ha convertido en muladar y con la del mismo Sr. Morejón quien da aviso de que va a cambiar la cubierta de la referida casa.

Discutiendo acerca del asunto, con prescindencia del informe que al respecto emite el Director de Obras, el Dr. Montalvo dijo que la casa era antiquísima, construida sobre una peña, que amenaza ruina casi inmediata y que en vista de tal peligro, los vecinos querían se obligase al propietario a derrocarla, como se ha hecho en otras ocasiones, aprovechando de que va a cambiar la cubierta. Que él se permitía apoyar la solicitud por la razón expuesta y además porque la comodidad del tráfico, la higiene pública y el ornato así lo pedían.

El Dr. Posso sin refutar las razones que expuso el Dr. Montalvo, preguntó si la Ordenanza de Ornato podría autorizar al Concejo para disponer el derrocamiento de la casa. Y como se le dijera que sí,

él y el Concejo convinieron en aceptar la moción que propuso el Dr. Mosquera Narváez, con apoyo del Sr. Endara:

“Que la Comisión compuesta de los Sres. Dr. Montalvo, Procurador e Ingeniero se entiendan con el Sr. José Floresmilo Morejón y obtengan de él el derrocamiento de la casa y la expropiación de la parte de terreno que fuese necesaria para ensanchar la calle”.

Luego con el voto negativo del Dr. Posso se aprobó el informe del tenor siguiente recaído en la solicitud del Sr. Amable Becerra en virtud del cual se le declara subrogante del asentista Melquisedec Ocaña en el cobro del impuesto a las casas de juego, por haber dicho asentista desaparecido de la ciudad y ser el Sr. Becerra su garante.

“Señor Presidente:—Una vez que el Sr. Ramón Rodríguez, representante legal del Sr. Melquisedec Ocaña, asentista del impuesto municipal a las casas de juego, que se ha ausentado de esta ciudad y se ignora su paradero, conviene en ceder al Sr. Amable Becerra el derecho de su representado a cobrar el mencionado impuesto, no hallo inconveniente en que el I. Concejo autorice, por su parte, la expresada cesión, de acuerdo con lo previsto en el art. 8° de la respectiva Ordenanza, y declare al Sr. Becerra subrogado en todos

los derechos y atribuciones del referido asentista. Dejo a salvo el más ilustrado parecer de esa H. Corporación.—*F. Alberto Darquea”.*

Se discutió en 1ª y pasó a 2ª el Proyecto de contrato que va a celebrar el Concejo con el Sr. Teodomiro Saavedra para la instalación del alumbrado público en la parroquia de Sangolquí.

También se discutió en 2ª y pasó a 3ª el Proyecto reformativo de la Ordenanza que reglamenta la subasta de los impuestos municipales.

Por último, pasó al estudio de la Comisión de Obras la solicitud del Sr. Vicente L. Becerra en que hace ciertas observaciones al Concejo en orden a su falta de cumplimiento en la entrega de las obras de desbancamiento de la Avenida Vargas y de la carrera Venezuela; con lo cual terminó la sesión.

El Vicepresidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, J. B. Castrillón.